RESOLUCION SENAC Nº 219 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACION DE INMUEBLE - DETERMINADO AD REFERENDUM PLURIANUAL PARA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 12 de setiembre del 2019

VISTO: El memorando DGAF del 03 de setiembre, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita la autorización para la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual Ad referéndum", para el alquiler de una sede nueva para la Secretaria Nacional Anticorrupción; Y,

CONSIDERANDO

Que, la institución no cuenta actualmente con inmueble propio que pueda albergar a todas las oficinas de la Secretaría Nacional Anticorrupción

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 "Por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas"; y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación.

En atención al Dictamen 03/19 del 04 de setiembre de la Unidad Operativa de Contrataciones, que emitió opinión favorable para la contratación la LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO - AD REFERENDUM PLURIANUAL para sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del procedimiento de contratación de "Locación de inmueble determinado plurianual Ad referéndum, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la Locación de Inmuebles Determinado para Sede de la Secretaria Nacional Anticorrupción

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC